



CUT: 184782-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0020-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA-CHA

Acari, 04 de abril de 2023

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 184782-2022, tramitado por el señor Jerrey Poma Espinoza, en su calidad de presidente del Comité de Usuarios de Agua Ccontacc, mediante el cual solicita el reconocimiento de su consejo directivo para el periodo 2022 - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA de fecha 25/03/2021, en su segunda disposición complementaria final, menciona que los comites de usuarios eligen a sus consejos directivos mediante procesos democraticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesarios la eleccion previa de un comité electoral o comité de impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas, b) El acta donde conste la eleccion valida.

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA/AFRL, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la presentación de los documentos que acreditan la elección del consejo directivo electo del Comité de Usuarios de Agua Ccontacc;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 48° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER a los miembros del consejo directivo del “Comité de Usuarios de Agua Ccontacc”, del ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lucanas, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidraulico Menor Puquio, ubicado en el distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, region Ayacucho, para el periodo de tres (03) años, integrada por:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI
Presidente	POMA ESPINOZA, JERREY	43085266
Vice presidente	POMA VELASQUEZ, ZACARIAS ARECIO	28804855
Vocal secretario	ALLCCA ESPINOZA, MIGUEL ANGEL	28825148
Vocal tesorero	POMA ESPINOZA, ROSALIA	28823945
Vocal	POMA SOSAYA, ANALI ELIZABETH	44900603

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios “Comité de Usuarios de Agua Ccontacc”, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Puquio y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe;

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHAPARRA ACARI